



Resolución Directoral N° 016 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

04 FEB 2022

Ayacucho,.....

VISTO: El memorando N° 052-2022-DIRESA/HR"AMLL"A-DE, informe N° 050-2022-HR"AMLL"A-OA/UP, sobre reconfirmación de los miembros del Comité de SUB CAFAE del Hospital Regional de Ayacucho, y proveído de la jefatura de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Regional de Ayacucho, es un órgano autónomo encargado de la administración y aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho, con sujeción a las Normas Generales aprobadas por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ampliaciones y modificaciones;

Que, en la Partida N° 11002624 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ayacucho, se encuentra inscrito el SUB-CAFAE del Hospital Regional de Ayacucho, conforme lo exigido por el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, en donde se deberá de inscribir todos los actos que se generen;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal o su representante, es decir tienen una duración bianual, transcurrido el cual se extinguen, y siendo el caso que los Subcomités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAES) comparten la misma naturaleza que los CAFAES, por lo tanto se le aplica la misma normatividad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 257-2021-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 01 de julio del 2021, se ha **RECONFORMADO** el Sub Comité de Administración del





Resolución Directoral N° 016 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 04 FEB 2022

Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho (SUB CAFAE - HRA), encargado de la administración de los fondos de los trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho; sin embargo, habiendo cambios en los representantes Titulares y Suplentes de los trabajadores, resulta necesario nuevamente reconstituir;

Que, mediante Resolución Directoral N° 523-2021-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 26 de noviembre del 2021, Resuelve: Reconocer a los representantes Titulares y Suplentes de los trabajadores, para integrar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Que, mediante informe N° 050-2022-HR"AMLL"A-OA/UP, de fecha 31 de enero del 2022, el jefe de la Unidad Personal solicita Reconstitución de Designación de los miembros de Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE del Hospital Regional de Ayacucho;

En ese contexto, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, es un órgano autónomo encargado de la administración y aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho, con Sujeción a las Normas Generales, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ampliaciones y modificaciones, en el que, habiendo cambios en los representantes Titulares y Suplentes de los trabajadores, reconocidos en la Resolución Directoral N° 523-2021-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 26 de noviembre del 2021, resulta necesario nuevamente reconstituir;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR LA DESIGNACION, de los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –SUB CAFAE- del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; de la siguiente manera:





Resolución Directoral N° 016 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 04 FEB 2022

TITULARES:

- | | | |
|------------------|---|--------------------|
| ➤ PRESIDENTE | : M.C MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE | : DNI. N°08777714 |
| ➤ VICEPRESIDENTE | : CPC. JAVIER VIDALON PALOMINO | : DNI. N°28276590 |
| ➤ SECRETARIO | : Abog. EDWIN NIVARDO ACOSTA CHIRINOS | : DNI. N°46126061 |
| ➤ TESORERO | : Blga. FLOR MILAGROS CARDENAS RODRIGUEZ | : DNI. N° 28224951 |
| ➤ VOCAL I | : Lic. Enf. MARIA CRISTINA LOAYZA HUAMANI | : DNI N° 28267332 |
| ➤ VOCAL II | : Tec. Enf. VALERIANA GOMEZ OCHOA | : DNI N° 28308566 |

SUPLENTES:

- | | | |
|------------|-----------------------------------|--------------------|
| ➤ TESORERO | : Tec. Adm. FRIDA HUAMANI ANDRADE | : DNI. N° 41003314 |
| ➤ VOCAL I | : M. C. LILIA ROMANI FLORES | : DNI. N° 41003314 |
| ➤ VOCAL II | : Obst. RAQUEL HUAYANAY QUISPE | : DNI. N° 28228636 |

ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes o miembros del SUB CAFAE, deberán observar estrictamente las disposiciones legales vigentes aplicables a estas personas jurídicas, así como los Reglamentos y demás normas que se aprueben para su funcionamiento.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena”, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO



MOPV/DE-HRA.
/DIR-ADM.
/DIR-OPP.
/AJ
ENACH/J-UP-HRA
JGL/rfg/Selección.

